Mes de Abril de 1812

Gastos Generales de los Ximenos
Ramos de la Plaza del Callao
Cuaderno N.º 7.

GM-CO 3.2
CAJ. 36
DOC. 524
Fol. 12

Recivi del S.r Marq.s de Torre-Tagle Comis.o de Guerra, y Ministro Real de Marina de este Apostadero dies, y nueve p.s cuatro r.s dies, y seis maravedis p.r la gratific.n de veinte mensuales, q.e se nos abonan a los Capp.s de L.a N.a de Lima p.r Sup.a Dec.to p.a el desempeño de las func.s Castrenses en la Plaza del N.o Felipe del Callao; y es correspond.te al g.to he venido durando el de la Ma.: haviendose el descuento de tres r.s dies, y ocho m.s del dos p.r ciento mandado executar a favor de los ministros del N.o Erario, y p.a que sirva de data a dho S.r Comis.o firme este en 30 de Abril de 1812.

Son 19 p.s 4 r.s 16 m.s

Domingo Lucyp

Y.o 13.o

Acobar

Recibi del Señor Marques de Torre Tagle Comisario Real de Guerra, y Ministro Principal de Marina de este Apostadero, veinte, y quatro P.s quatro r.s por la gratificacion de veinte, y sinco P.s mensuales y Genos abonan por superior Dec.to a los Cirujanos del Regimiento Real de Lima por la asistencia de los enfermos del Hospital Provicional de la Plaza del Callao verificado el Descuento de quatro de alg del dos p.r ciento mandado hacer a favor de los atrasos del Real Erario, y es correspondiente al g. Genero vencido durante el mes de la fecha, y para q. Conste y sirva de Data firmo este en Lima à 30 de Abril de 1812 =

Son 24. P.s 4 r.s

V.o B.o
Olobel

Juan José Guillen

N.º 89. 3

Recibí del Sor. Marqués de Torre Tagle Comisario Real de Guerra, y ellmismo Real de Marina de este Apostadero. Veinte y nueve pesos tres rs. siete mrs. por el sueldo líquido que me corresponde de treinta pesos, como Sobrestante que soy de las obras que se están executando en el Callao, por nombramiento que hizo en mi dicho Señor Comisario con arreglo á las facultades que le concede el Artículo 3.º tít.º 4.º del 4.º tomo de las Ordenanzas de Exército, verificado el descuento de quatro rs. veinte y siete mrs. del dos por Ciento mandado executar a favor de los atrasos del R.l Erario, y es correspondiente al que he tenido durante el mes de la fecha; Y para q.e conste dí Data á dicho Sor. ellmismo firmo este en el Callao á 30 de Abril de 1812

José de Salamanca

Son 29 Pesos 3 rs. 7 mrs.

49.º 23.º

Urcoba

N. 22. 4

Don Pedro Antonio de Molina, Brigadier de Infa. del R. Cuerpo de Ing.s del Exercito, Director, Sub-Inspector y Comand.te de este Departamento.

Certifico: Que el Maestro Mayor Fernando Carbajal, ha asistido à las R.s Obras todo el mes de la fecha; y p.q. se le abone q. el S.or Comis. del sueldo q. le corresponde doy la presente en la Plaza del Callao à treinta de Abril de Mil ochocientos doce.

Pedro Antonio de Molina

Recivi del S.or Marques de Torre Tagle, Comisario Real de Guerra, y Ministro Principal de Marina de este Apostadero veinte y siete p. tres r.s diez y ocho Maravedis q. el sueldo de veinte y ocho p. que se me corresponden cada mes hecho el descuento de quatro r.s diez y seis maravedis del dos p. ciento mandado executar à favor de los Atrasos del R. Erario, y es correspondiente al que he vencido durante el mes de la fecha, y p.q. sirva de data al dicho S.or Comisario, firmo este en la Plaza del Callao à treinta de Abril de mil ochocientos doce.

27 p. 3 r. 18 mar.

Fernando Carabajal

V.o B.o

Arroba

N. 21. 5

Don Pedro Ant.º de Molina Brigadier de Inf.ª Coronel del R.º Cuerpo de Ing.s del Exercito, Director, Sub. Inspector y Comand.te de este Departam.

Certifico: Que Jose Mendez Guarda Parque de esta Plaza y Puerto, ha asistido à las Reales obras todo el mes de la fecha; y p.a q.e se le abone por el S.or Comisario el sueldo q.e le corresponde doy la presente en la Plaza del Callao à treinta de Abril de mil ochocientos doce.

Pedro Antonio de Molina

Recivi del S.or Marques de Torre Tagle Comisario R.l de Guerra y Ministro Real de Marina de este Apostadero, quince p.s cinco r.s quince maravedis p.a el sueldo de diez y seis p.s que me corresponde en cada mes hecho el descuento de dos r.s diez y nueve maravedis de dos p.s ciento mandado executar à favor de los retiros del R.l Erario y es correspondiente al q.e he vencido durante el mes de la fecha y p.a q.e sirva de data al dho señor Comisario firmo este en el Callao à treinta de Abril de mil ochocientos doce.

Jos Mendez

Imp. 1.s 11 p.s 5 r.s 15 mar.s

V.º B.º

Arobal

Relacion de los gastos ordinarios hechos en la Plaza del Callao de Jornales con respecto á la conservacion y reparacion de sus Edificios Militares y es como sigue en el corriente mes de la fecha: á saber

	p	d
Escribiente de la Comand.a		
Manuel Cotilla 22. d.s á 6 d.	23	6
Maestro Mayor		
Fernando Carbajal 22 dias á 20 d.	36	2
Carpinteros		
Cipriano de la Mora 22. d.s á 10 d.	19	0
Jose Payba 20. dias á 12 d.	15	0
Francisco Munoz 5. d.s á 8 d.	5	0
Desterrados Carpinteros		
Felipe 29. dias á 2 d.	7	2
Benito Benites 5. d.s á 2 d.	1	2
Santiago Bahamonde 13. dias á 1½ d.	2	3½
Feliciano Olivares 29. d.s á 1 d.	3	5
Jose Carrillo 29. d.s á 1 d.	3	5
Antonio 2. d. p.r l.m.a	1	2
Por 3½ docenas de balaustres á 2 p.s	7	0
Aserro		
Por 12. tareas de aserro á 2 p.s	24	0
Suma	177	3½

Don Francisco Xavier de Mendizabal, Ten.te Coronel del R.l Cuerpo de Ing.s del Exercito; encargado del Detalle de las R.s obras de Fortificacion de esta Capital, y Plaza del Callao.

Certifico: que los Ciento setenta y siete p.s tres y medio r.s que contiene la anterior relacion son los mismos

que se han invertido y pagado con intervencion del S.
Marques de Torre Tagle, Comisario de Guerra, Ministro
de Real Hacienda y Marina, segun se expresa; y p.
conste doy la presente en la Plaza del Callao à treinta
Abril de Mil ochocientos doce.

Fr.co Ign.o de Mendizabal

V.B.
Molina

Por Ord.n del S. Comisario
Fr.co de Mzangolarena

Relacion de las obras nuevas y compuestas que el Maestro Herrero Fran.co Duran ha trabajado y entregado en la Plaza del Real Felipe del Callao, correspondientes al mes de la fecha: á saber

	P.	R.
Obras nuevas		
Por 26, Barretas con peso de 604, ℔. á 20, p.s ⅊	320	1
Por 53, Cuñas con peso de 1147, ℔ á 20, p.s ⅊	89	3
Por 1, Macho y 1. hembra de Timon	8	0
Por 6, Pernos á 2 p.s	12	0
Por 2, Chapas de Sapo á 5, p.s	10	0
obras compuestas		
Por 20, Barretas á 1 r.l	10	0
Por 13, Cuñas á 6 r.l	8	2
Suma	257	6

Don Francisco Xavier de Mendizabal, Teniente Coronel del R.l Cuerpo de Ingenieros del Exercito, encargado del Detalle de las Reales obras de Fortificacion de esta Capital y Plaza del Callao.

Certifico: Que los Doscientos cinguenta y siete pesos seis r.l que contiene la Anterior Relacion, son los mismos que se han invertido y pagado con intervencion del S.r Marques de Torre Tagle, Comisario de Guerra, Ministro de R.l Hacienda y Marina, al Maestro Herrero Arriba expresado por haberlo devengado con su trabajo, segun se manifiesta; y p.a q.e conste doy la presente en la Plaza del Callao á treinta de Abril de Mil ochocientos doce.

V.o B.o

Fran.co Xav.r de Mendizabal

Molina

Por dep.on del S.r Comisario

Fran.co de Miangolarra

D.n Joh de la Lendesa, Guarda-Almacengrãl de la Plaza del Real Pto. del Callao.

Certifico q.e el maestro Tonelero de esta Plaza ha egecutado la obra siguiente.

Composicion.	Pesos
Treinta toneles de aguada à 4.p.s	120.
Setenta y cinco Pipas à 3.p.s	225.
Quarenta y dos Guarterolas à 2.p.s	84.
	429.

Y para q.e al interesado se le abonen los quatrocientos veinte y nueve p.s que van relacionados; doy esta en el Callao à 30 de Abril de 1812.

Joh de la Lendesa

Recibi del Sor Marques de Lorne Teniente Comisario Ord.o de Guerra y Ministro Real de Marina de este Apostadero, Los Quatrocientos veinte y nueve p.s que acredita la antecedente Certificacion, y p.a que conste firmo esta en el Callao à 30 de Abril de 1812

Son 429. Pesos.

Jose Bartante

V.º B.º

Escobar

Recibí del Sor. Marqués de Torre Tagle Comisario
R.l de Guerra y Ministro Fiscal de Marina de este Departamento.
Quarenta y Cinco $ importe de Doscientos quarenta Cargas de
Yerba que é hechado al respecto de uno y medio rl cada una durante
el mes de la fecha para la manutencion de las Mulas del Rey
que Suben en los Canoas para la Aguada y limpieza de la
Plaza del Callao, y para q. Conste de Data á dho Sor ministro
firmo este en el Callao á 30 de Abril de 1812

Por Juan Pastor á su Ruego
José de Salamanca

Son 45. Pesos.

4.º 3.º

Ulloa

D.n Fran.co de Ortega Oficial 2.o del ministerio de Marina y Contador del R.l Hos.l de Nuestra Señora

Certifico, q.e desde el dia primero del presente mes hasta el de hoy ambos inclusive, han causado los Individuos de Infantería de Marina las Estancias que al margen de cada uno se señala en los dias q.e han permanecido Enfermos en el expresado hospital segun se manifiesta en la forma siguiente

	Entradas. S. Sobrero	Saldos. S. Sobrero	Estancias q.e han causado
6.a del 3.er Gaspar Lega	"	2	1.
3.a del 1.o Felix Gonzalez	3	21	17.
3.a del 1.o Segundo Lima	19	30	10.
4.a del 1.er Pablo Vasquez	23	"	8.
3.a del 1.er Manuel Vegnicedo	25	"	6.
			42

Son Quarenta y dos Estancias las que han causado los Individuos mencionados segun parece de la hoja ant.or y para q.e conste y por la Comisaria de Guerra y Marina pueda satisfacerse el importe de ellas al Asentista con arreglo ala q.e se le entera por el Cuerpo de otros Individuos. Doy esta en dho hospital á Veinte de Abril de mil ochocientos dos.

Fran.co de Ortega

Reciby el S.r Marques de Vasconcelos Ministro Fiscal de Marina del Departamento para quarenta reales cinco y medio mes importe liquido q.e resulta á los quarenta y dos Estancias, q.e se acaba la anterior certificacion, habiendose descontado q.e el Cuerpo de los mismos Individuos, tres reales por cada una, segun esta determinado p.r el Sup.or Gob.no y esta sin la diferencia q.e resulta de la expresada cantidad ala de quarenta reales en q.e tengo contratado

cada una con la marina con la vista El Sr. p.le 4 p.a q.e hizo de
Dera a dho Sr. Ministro firmo este en Lima a 20 de Abril de 1812.

Con 2 p.s 4 r.s 6 m.s

Victor de Aguirre

8.º 13.º

Cloball

D.n Fran.co de Ortega Oficial 2.º del ministerio de Marina y Contador del R.l Hosp.l de Bella Vista

Certifico que desde el dia primero del presente mes hasta el de la fha ambos inclusive han causado los Individuos del R.l Cuerpo de Ingenieros de Marina las estancias que al margen de cada uno se señala en los dias que han permanecido en el expresado Hospital segun se manifiesta en la forma siguiente

	Entradas. S. Socorro.	Salidas. S. Socorro.	Estancias que han causado.
Antonio Barrio	9.	21.	11.
Bartolome Manzilla	13.	26.	13
Dom.o Reyes	21.	30.	9
			33

Son treinta y tres estancias las que han causado los Ind.os mencionados como aparece de la suma ant.r y para que conste, y por la Comisaria de Marina y Marina pueda hacerse el abono correspon.te al Asentista con concepto a la que se le entera f.a del Cpio de Dios Gd. Dios esta en el Ministerio hosp.l á treinta de Abril de mil ochocientos doce

Fran.co de Ortega

Reciby del Sr. Marques de Vere Fugá Ministro Fiel de Marina de este Departamento por pago doce reales veinte y nueve mrs. importe líquido y.l resultra de las treinta y tres estancias y.s resultra la ant.r certificacion hacienndome cargo p.r el Cargo de las mismas Individ.os tres reales por cada una, segun está determinado p.r el Reyno Gral. y otra de la Ofic.a y.l resultra de la expresada cantidad asi de quatro reales en que

Pongo conformidad esta firma con la otra al pie de
Vp.ª q.e sirva de data á este Ex. Ministerio para que se de Curso al Bo.
Abril 8 1812=

Mateo de Vergara

Son 1 pesos 7 r.s 22 mrs.

V.º B.º

Cuobis

D. Fran.co de Ortega Oficial 2.º del ministerio de Marina y Contador del R.l Hosp.l de Bellavista

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el de la fha ambos inclusive, han causado los individuos del Batallon del Numero, las estancias que al margen de cada uno se señalan en los días q.e han permanecido enfermos en el expresado hosp.l segun se manifiesta en la forma siguiente

		Entradas. S. Socorro.	Salidas. S. Socorro.	Estancias causadas
1.er Cond.or	Juan Guerrero	17	"	13.
1.º id.	Juan Rodriguez	21	"	9.
id.	Damaso Cardenas	22	30	7.
id.	Jose Estela	22	30	7.
2.º id.	Juan Donne	22	"	8
1.º id.	Tomas Vidal	25	"	5.
id.	Elias Barrientos	25	"	5
				54.

Son sesenta y quatro estancias las q.e han causado los individuos mencionados segun resulta de la suma ant.or y f.a que corre y por la Comisaria de Guerra y Marina pueda hacerse el abono corresp.te al devengo con arreglo á la que se le ordena q.e el Gr.o de otros individuos doy esta en el referido hosp.l á treinta de Abril de mil ochocientos doce

Fran.co de Ortega

Recibí yo el Sr. Marques de Atarfe Ingle Ministro Gral de Marina de este Departamento mas para mi Real hacienda y cinco y medio reales imp.te siguiendo q.e resulta

de las Cinquenta y quatro Granzas q.e acredita la anterior Tasacion, haviendose Partido p.r el Escrpno. a los menores Individuos sus Vecinos que cada uno segun esta Determinado p.r el Superior Gob.no, y dis-
ces la diferencia q.e resulta de la expresada cantidad a la de quatro Reales en q.e tengo contratado cada una con la Maxima, con-
vala el R.o p.le y q.e q.e sirva de Dar a dho Sr. Ministro Fiscal
este en Lima a 30. de Abril de 1812=

Mexia del Angel

Son D.F.L.r.l 31 mrs.

V.º B.º

Orobal